538

Ministerio Público

ORDEN DE COMPRA DE BIENES

FMP-04

O.C. Institucional Nº: 29.090

Nivel de Entidad:	1303	**Fecha de Emisión:**	21/11/2014
Entidad:	Ministerio Público		
Unidad Compradora (Código SICP)	1048		
ID del Llamado:	281.056	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS VARIAS.			
Proveedor:	**FLUIDOS S.R.L.**	**RUC:**	80026747-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	Precio Unita-rio (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	1	CORTA CESPED. Potencia : 1100w (1HP) o superior, cinco niveles de corte, carcaza de acero, con colector	Trapp / MC-40L	Brasil	5	1.312.000	6.560.000
2	3	CARGADOR DE BATERIA. Alimentación de 220 vol. Con salida de vol. Corriente de bateria de 18 amp. Para batería de 50 a 100 amper horas, batería y pinza de contacto.	Solmax / CB-30S	Chino	11	490.000	5.390.000
3	6	GATO HIDRAULICO. Capacidad de 2 toneladas (como mínimo).	Jack	Chino	16	46.000	736.000
4	9	COMPRESOR DE AIRE. Presión mínima y máxima de 1 a 8 BAR, Potencia HP y kw 2HP como mínimo. Volumen del Reservorio: 50 litros de capacidad como mínimo	Gladiador / CE450/4/220	Chino	2	845.000	1.690.000
5	12	ASPIRADORAS. Compacta, 16 W de potencia, tensión de 220 V	Wap / GT Turbo	Brasil	1	1.098.000	1.098.000
		TOTAL GUARANÍES:					**15.474.000**

SON GUARANÍES: Quince millones cuatrocientos setenta y cuatro mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde:** La entrega de la Orden de Compra	**Hasta:** El 31 de diciembre del 2014
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	15 días corridos, a partir de la entrega de la Orden de Compra al Proveedor	

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. de Suministros del Ministerio Público sito en Santa Mónica esq. Enfermera Clarita Bo. Santa Ana Tel: 302-357

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	**Porcentaje:**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Dirección Administrativa y la Dirección de Gabinete de Apoyo Técnico Fiscal, del Ministerio Público.**

La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes y de verificar que los mismos cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato, conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato deberá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

El valor de las multas será **1%** por cada semana de atraso en la entrega del producto en demora. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el proveedor. Servirá de base el informe realizado por el Dpto. de Contratos y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total adjudicado.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos, se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) Nº: 542/2014

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	012	00	00	530	10	1	99	85.000.000
2014	2	012	00	00	540	10	1	99	5.000.000
								Total: guaranies noventa millones	90.000.000

26/11/14		
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	ORDENADOR DE GASTOS
C.P. Ana Lic. Silva Balcazar Jefe de Dpto. de Administración de Contratos - U.O.C.		
ELABORADO POR:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO O DE CENTROS REGIONALES	RESPONSABLE U.O.C.

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.